



Economía 4 ESO B 20 Marzo 2020

Tema 6, Parte 2: El dinero

Tarjetas

Las tarjetas son instrumentos financieros que utilizamos como medios de pago y que son emitidos por una entidad financiera o por una entidad comercial a aquellos clientes que disponen de una cuenta bancaria, por medio de las cuales se les permite disponer de dinero en efectivo y pagar sus compras.

Las principales tarjetas existentes son las siguientes:

- ✚ **Tarjetas de débito:** son instrumentos de pago al contado, es decir, el importe de la compra o el importe retirado del cajero *se descuenta de la cuenta bancaria en ese instante*. De no tener dinero disponible en la cuenta el cajero no nos dará la cantidad solicitada o no podremos realizar la compra. Es importante saber que el cliente puede limitar la cantidad de dinero diaria a gastar o retirar como medida de seguridad.
- ✚ **Tarjetas de crédito:** son instrumentos de pago aplazado, es decir, el titular de la tarjeta puede efectuar la compra y retirar el dinero del cajero, aunque en ese momento carezca de fondos en su cuenta bancaria, dado que *la operación que se realiza se carga en un plazo posterior*. En estas tarjetas hay que diferenciar dos tipos:
 - ❖ Tarjetas de crédito con pago por la totalidad: todos los pagos que se efectúen en un mes se cargan en la cuenta asociada los primeros días del mes siguiente. Esta opción no implica intereses.
 - ❖ Tarjetas de crédito con pago aplazado: los pagos no se cargan en su totalidad al mes siguiente, sino que podemos elegir el número de meses en los que queremos saldar la deuda. Debemos tener en cuenta que en esta modalidad la entidad cobra unos intereses mensuales muy elevados que se añaden a la deuda que ya tenemos.

ACTIVIDAD RESUELTA:

Elena se acerca a su entidad bancaria para solicitar una tarjeta de crédito. Pedro, el trabajador que le atiende en el banco, le informa que, gracias a este tipo de tarjeta, aun cuando no tenga dinero, podrá

hacer una compra y devolver el dinero con posterioridad, cuando disponga de fondos. Le informa que tiene tres opciones:

- Pagar todo a principios del mes siguiente y no pagar intereses.
- Aplazar el pago y devolverlo mediante una cantidad fijada todos los meses.
- Aplazar el pago y devolver un porcentaje del gasto todos los meses.

Además, Pedro le comenta que las dos últimas opciones, si bien le permiten aplazar el pago, implican un interés del 2% mensual, que se calcula por diferencia entre lo que gastó en su momento y lo que ha pagado. Elena le comenta a Pedro que le ayude a razonar el siguiente ejemplo para entenderlo mejor: “Si un mes cualquiera me gasto 240 euros, la cantidad fija por la que aplazo el pago son 60 € y el porcentaje por el que aplaza, un 20%. ¿Qué es lo que pagaría con cada una de las opciones que me has explicado que puedo contratar?”

Pedro le responde lo siguiente:

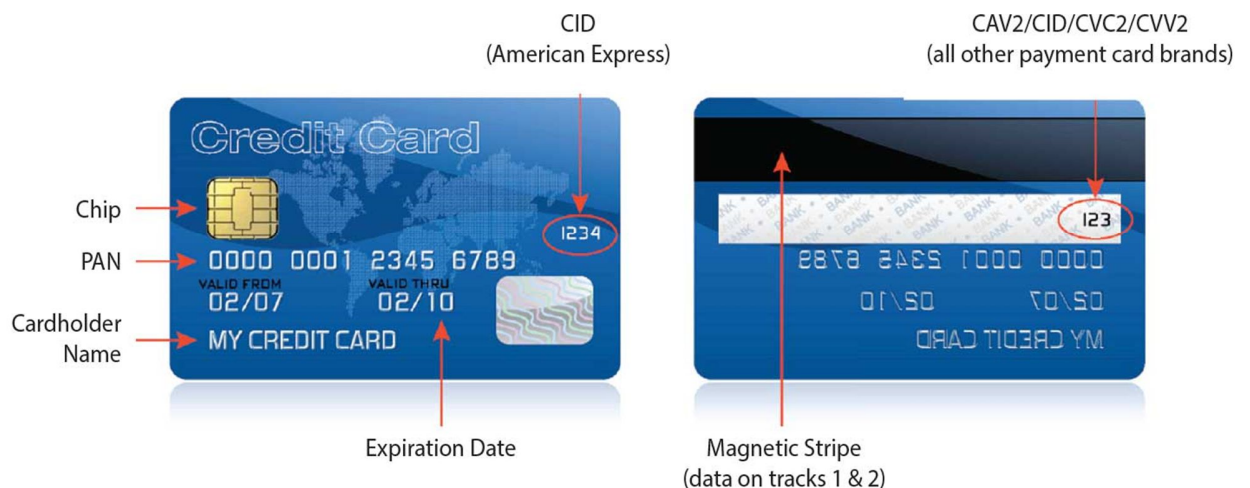
- ✚ Si contratas la opción A, pagarás a inicios del mes siguiente 240 € y ya no debes nada.
- ✚ Si contratas la opción B, pagarás al mes siguiente 60 € y aún deberás 180 €.
- ✚ Si contratas la opción C, pagarás al mes siguiente 48 € (el 20% de 240 €) y deberás 192 €.

Además, Pedro le comenta que si coge la opción B o C debe pagar todos los meses el 2% de intereses.

El primer mes en la opción A ha pagado 60 €, luego aún debe 180 €, y pagará 2% de 180 € de intereses que son 3,6 €. En la opción C como aún debe 192 €, pagará de intereses el 2% de 192 €, que son 3,84 €.

- ✚ **Tarjetas comerciales:** son instrumentos de pago emitidas por empresas comerciales que nos permiten efectuar compras únicamente en sus establecimientos. Estas tarjetas aparecen vinculadas a una entidad financiera con la que la empresa comercial colabora.

Types of Data on a Payment Card



En las tarjetas podemos identificar los siguientes datos:

- ✚ **PAN** (*personal account number*): es el número de la tarjeta de crédito o débito.
- ✚ La **fecha de caducidad** de la tarjeta de crédito o de débito.
- ✚ El **nombre y apellidos** del titular.
- ✚ El **CVV** (*card verification value*) o número de seguridad de la tarjeta de crédito o débito.

Consejos sobre las tarjetas:

1. Tanto con las tarjetas de crédito como con las tarjetas comerciales debes tomar conciencia de qué estás gastando en la actualidad, en el momento de realizar la operación, los ingresos futuros, en la medida en que estos quedan comprometidos al pago de la deuda que contraes.
2. No utilices como número secreto una fecha que pueda intuir alguien por la relación que guarda contigo, por ejemplo, tu cumpleaños.
3. No lleves anotado el número secreto en la tarjeta ni en ningún papel *dentro de la cartera o del bolso*.
4. Lleva apuntado el número al que debes llamar para anular la tarjeta en caso de robo o extravío.
5. No facilites a ningún desconocido el número de tu tarjeta ni lo dejes a la vista de nadie.
6. No lleves encima las tarjetas que no utilizas, sobre todo si sales al extranjero.
7. Conserva los tiques de los movimientos que efectúas con las tarjetas y compruébalos cuando te llegue el extracto bancario.
8. Destruye todos aquellos documentos en los que aparezcan tu nombre y números de tarjetas.

COMPRAS SEGURAS CON TARJETAS POR INTERNET

- ✚ **No debemos efectuar compras por internet con la tarjeta en equipos informáticos de lugares públicos**, como bibliotecas, institutos, etc.
- ✚ **Cuando se compra por internet nunca se introduce el pin de la tarjeta**. El código de seguridad que sí nos pide es el CVV, que aparece en el revés de la tarjeta.
- ✚ **Comprobar que es una página segura** mediante el icono en forma de candado que aparece en la URL seguido de https://

Transferencias

Una **transferencia** es una operación a través de la cual una persona le pide a su banco que, con cargo a una cuenta suya, transfiera a otra cuenta, que puede ser suya o no, una cantidad de dinero.

En las transferencias identificamos los siguientes conceptos:

- a. **Ordenante**: es el titular de la cuenta, quien da la orden a la entidad para que transfiera una cantidad de dinero.

b. **Beneficiario:** es el titular de la cuenta donde se reciben los fondos.

MI NEGOCIO P.Fidelidad Alertas Correspondencia online Área Personal Atención al cliente
y con nuevas ventajas Desconectar

< Volver

Posición global
AHORRA con Queremos ser tu banco
Cuentas

Transferencias

Recibos
Mi negocio
Pagos y donaciones
Tarjetas
Préstamos y créditos
Seguros
Depósitos
Fondos de inversión
Planes de pensiones
Bolsa y mercados
Supernet Móvil
Buzón de contratos
IRPF

Transferencias - Transferencia nacional

Datos de la transferencia - Cumplimente los siguientes datos y pulse Aceptar
Todos los campos marcados con (*) son obligatorios.

(*) Cuenta cargo: ESS6 0000 0000 00 0000000000 Superlibreta 3.388,87 EUR

> Datos del beneficiario:
Si lo desea puede cargar los datos de un **beneficiario habitual** o reutilizar una **transferencia anterior**. Para una nueva debe rellenar los siguientes datos:

(*) Nombre: Sandro Lucobito
Residente en España: Sí No

Entidad	Sucursal	D.C.	Nº de cuenta
(*) Cuenta destino: ES XX	0000	0000	00 00000

> Datos de la transferencia:

(*) Importe: 2000,00 EURO
Concepto:
Fecha de emisión: 07 / 06 / 2014
Periodicidad: Una sola vez De manera periódica

Cancelar Aceptar

Es preciso saber que los bancos **suelen cobrarnos comisiones por hacernos transferencias**, si bien la banca por internet suele eliminarlas. Además de las comisiones, otro inconveniente de las transferencias es el tiempo de demora, es decir, el tiempo comprendido desde que se realiza la transferencia hasta que el dinero está disponible en la cuenta a la que se envía. Este plazo varía porque si las dos cuentas pertenecen a la misma entidad bancaria, suelen realizarse en el día, y si son entidades diferentes, entre 2 y 3 días.

Existen diferentes tipos de transferencias:

- ✚ Según la prioridad o plazo para ejecutarse, tenemos transferencias ordinarias y transferencias urgentes que son aquellas cuyo coste es más elevado, pero su plazo de demora, menor.

✚ Según la zona geográfica, tenemos transferencias nacionales en las que tanto el ordenante como el beneficiario están en el mismo país, frente a las internacionales en las que el ordenante y el beneficiario no están en el mismo país. Si vamos a realizar una transferencia nacional debemos proporcionar el nombre de la persona o empresa a quien vamos a hacer una transferencia y los 20 dígitos de su cuenta corriente; si fuera una transferencia internacional, necesitamos el IBAN.

EJEMPLO

Clara y Natalia son dos amigas que acaban de comprarse un coche de segunda mano a medias. En el momento ha sido Clara la que ha pagado los 3.000 € que le pidieron y ahora le pide a Natalia que le transfiera 1.500 €.

Natalia procede a cumplimentar el ingreso bancario de transferencia a Clara con los siguientes datos:

Clara López Martín C/ Juan Carlos I, nº 32. 06150 Badajoz Nº de cuenta: 1111/22/33/4444444444	Natalia Suárez Pérez C/ La Bañeza, nº 2. 28029 Madrid Nº de cuenta: 5555/66/77/8888888888
---	---

Ordenante: Natalia Suárez Pérez	
Domicilio: C/ La Bañeza, nº 2	
Localidad: Madrid (C.O. 28029)	
Provincia	Nº Cuenta
Madrid	8888888888



Banco del Sol

Sucursal nº 6666

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

5 de Febrero de 2020

Beneficiario Clara López Martín	Importe #1500 €#
Domicilio, localidad y provincia C/ Juan Carlos I nº 32 (Badajoz)	Nº cuenta beneficiario 1111/22/33/4444444444
Observaciones Coche segunda mano	

Entidad pagadora 1111	Sucursal 2222
---------------------------------	-------------------------

TOTAL ÓRDENES (Importe en letra) Mil quinientos euros	TOTAL ÓRDENES (Importe en cifra) #1500€#
--	---

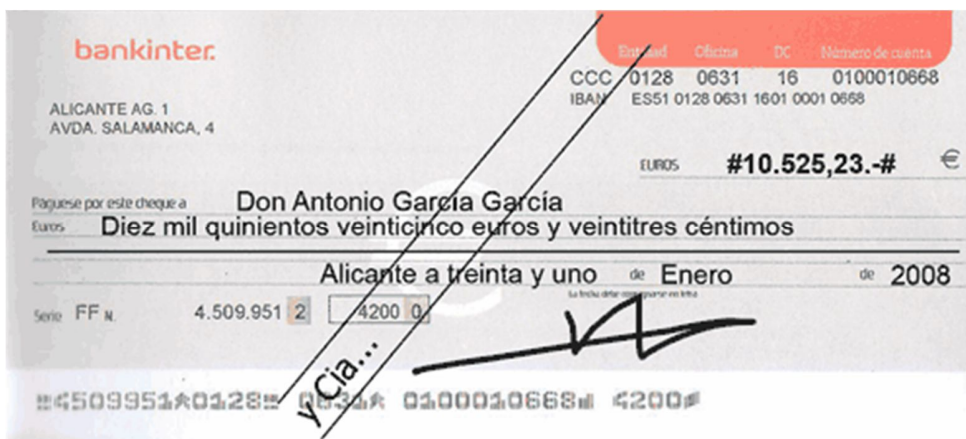
Atentamente (Firma)

Cheques

Un cheque es un documento que se utiliza como medio de pago a través del cual el titular de la cuenta corriente ordena a su entidad que pague una determinada cantidad de dinero a otra persona o empresa. El principal motivo por el que se usan los cheques es evitar la utilización de dinero en efectivo, sobre todo, si estamos hablando de cantidades grandes.


Los agentes que intervienen en un cheque son:

- + **Librador:** es el titular de la cuenta, quien da la orden de pagar el cheque.
- + **Librado:** es la entidad bancaria que efectúa el pago.
- + **Beneficiario:** es quien cobra el cheque.



Los elementos a identificar en un cheque son:

- + Información de la entidad bancaria y sucursal de la cuenta de la que se extraerán los fondos para pagar el cheque.

- 
- ✚ Código cuenta cliente y código IBAN.
 - ✚ Importe o cantidad del cheque expresado en números. Si bien no es necesario, se recomienda escribir delante y detrás de la cifra el símbolo #.
 - ✚ Nombre de la persona o empresa a favor de quien se emite el cheque.
 - ✚ Importe o cantidad expresado en número. Importante: en caso de que la cantidad en letra y la de número no coincidan, la que se utiliza y se toma como correcta es la escrita en letra.
 - ✚ Fecha y lugar donde se emite el cheque.
 - ✚ Espacio reservado para la firma del emisor del cheque. Si dicho emisor del cheque es una empresa, suele acompañarse de la firma de quien lo emite y el sello de la empresa.
 - ✚ Zona para la impresión magnética.

Es importante advertir que existen dos tipos de cheques:

- a. **Cheques al portador:** es aquel tipo de cheque en el cual no se especifica al beneficiario, dado que solamente aparece la expresión “al portador”. Este tipo de cheque *tiene un importante riesgo*, porque en caso de pérdida, *cualquiera* que lo encuentre *puede cobrarlo y no podemos reclamar nada*.
- b. **Cheques nominativos:** es aquel tipo de cheque en el que se indica a qué persona o empresa debe pagarse dicho cheque, siendo por tanto necesario que la persona o empresa se identifique cuando vaya a cobrarlo. *No existe el riesgo de que lo cobre cualquiera* en caso de extravío.

Curiosidades sobre los cheques:

1. Para poder cobrar el cheque es **necesario** que el librador del mismo disponga de fondos en la entidad que actúa como librado.
2. Para que **no paguemos ninguna comisión**, es necesario cobrar el cheque presentándolo en la misma sucursal que figura en el cheque.
3. Si presentamos un cheque en cualquier otra sucursal que no sea la que aparece en el cheque, tendremos que pagar una comisión que puede oscilar entre el 2% y el 3%.
4. Los cheques son instrumentos de pago a la vista, es decir, **se cobran en el momento de su presentación**, aunque en el cheque se hubiera escrito una fecha futura.
5. **No es aconsejable firmar el talonario de cheques**, sino firmar a medida que vayamos utilizándolos, ya que si nos roban un cheque firmado y en blanco, la persona podrá escribir el importe que desee y no podremos reclamar nada; de ahí la importancia de mantener el talonario de cheques en lugar seguro.